

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D.C., ~~1~~ 28 ENE 2021

U. M. H. : 2015-00565

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento y la inclusión al registro Nacional de Personas Emplazadas, de la demandada PAULA ANDREA RODRÍGUEZ PARDO, (fls. 244, 247 y 248), de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código general del Proceso, se designa como curador ad litem de la demandada PAULA ANDREA RODRÍGUEZ PARDO, al abogado Alvaro Abril Estillo, quien reside en la alvaroaabriljuridicos@hotmail.com de esta ciudad, Líbrese comunicación notificándole el presente auto y córrasele el respectivo traslado.

**NOTIFÍQUESE**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTE PROCESO

No. \_\_\_\_\_ FECHA

01 FEB 2021

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA  
Secretaria